

**FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**

Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE AUXILIAR	003-2024 2024-C2631	1	Instituto de Estudios del Pacífico	19 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024

**Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.  
 b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)  
 c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)  
 d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.  
 e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.  
 g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

**PERFIL REQUERIDO**

1. Ser estudiante regular de pregrado en el Campus de la Sede Tumaco.
2. Habilidades en el manejo de paquete de office: Word, PowerPoint, Excel
3. Contar con habilidades comunicativas.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1	P.A.P.A. Se otorga 10 puntos a un P.A.P.A. de 5.0 y prorrateado a los demás promedios.	10%
2.	P.B.M. Se otorga 10 puntos la P.B.M. de 1 y prorrateado a los demás promedios.	10%
3.	Promedio más alto, se otorga 40 Puntos la promedio de mas alto y prorrateado a los demás promedios.	40%
4.	Compleitud, se otorga 40 puntos al envío total de documentos.	40%
<b>Sumatoria porcentajes</b>		<b>100 %</b>

**DATOS DE LOS PARTICIPANTES**

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)							Total	Seleccionado
			1	2	3	4	5	6	7		
1	1082687368	JOSE IVAN LANDAZURY	7,6	3,3	30,4	40				81,3	
2	1006662836	SANDRA LORENA GUAZAQUILLO SOLARTE	8	5,0	32	40				85,0	X
3	1087793181	OSCAR JAVIER SANCHEZ MARQUEZ	7,6	3,3	30,4	40				81,3	
4	1105360383	DANAN GABRIELA CAICEDO ACOSTA	7,8	2,5	31,2	40				81,5	
5	1004611795	PABLO CESAR REINEL SOLANO	7,6	1,7	30,4	40				79,6	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

**Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue (ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.**

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

<b>Observaciones:</b>	Los cinco aspirantes remitieron los documentos dentro del plazo establecido en la convocatoria 2024-C2631.
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:</b>	<b>ROBINSON RICARDO LOZANO RIVERA</b>
<b>CARGO:</b>	<b>CONTRATISTA</b>
<b>EXTENSIÓN:</b>	<b>10547</b>
<b>CORREO:</b>	<a href="mailto:requeri_tum@unal.edu.co">requeri_tum@unal.edu.co</a>
(Original Firmado)	